

Radicado: 010-2019-00236-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JESÚS EMILIO SOLANO GUERRERO y otros
Demandado: TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A. y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023, la Cámara de Comercio de Bucaramanga allegó memorial de respuesta a la orden de levantamiento de medida cautelar (PDF68, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 06 de octubre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el correo enviado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (PDF68, C1), en el que allegó respuesta frente al levantamiento de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0403eeafc7e28cc9f176097bafecedf464c5ad2f4be5c2f123a2b5826faf2bc3**

Documento generado en 06/10/2023 07:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>